



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Muñoz

Molina

Troncoso
Trifoxerente
Antonio Troncoso
de Nobles

En la Villa de Caravaca en quince de Septiembre de mil ochocientos y
quatro. Reunido el Consejo Justicia y Neximiento de ella, asistiendo
Sr. Dn. Juan Torrecilla el Puerto Mayor pp. Decano y Nexo de
la N. Jurisdiccion Ordinaria de la misma, con apovoz. del N. y su
premo Consejo de Castilla; Dn. Manuel Torvillo, Ferrero Dn. Juan
Navaño Arzobispo Dn. Alejandro de Campo Regente Dn. Antonio
Josef Carrero Dn. Antonio Garcia Navin. Nexo pp. y Dn.
Josef Enrique Dn. Camilo Molina Diputado de Comun. por
medio de papelera expresiva de las sumas que adeantarse y se pro-
cedio acordarlo siguiente

- Entre citados entro Sr. Dn. Narciso Lopez Junco
- Entre citados entro el Sr. Dn. Pedro Ramon Melgarejo
- Entre citados con siguiente al Estado politico que ha precedido represen-
tacion en las Salas Comisionales el Sr. Dn. Diego Suenenzer. Al que
se le avisa en Sr. Diego Nicasio Tien. Ego. Neta Villa y su pariente
Entre citados entro el Sr. Dn. Juan Bautista Mañó. Muño

Procurador Dn. Nexo de la N. Jurisdiccion Ordinaria de esta Villa. y
presidente de este acto, se ha presente a este Ayuntamiento una
Carta Dn. del N. y Supremo Consejo de Castilla su fecha once de
que se ha comunicada por Dn. Bartolome Minor su Exmo de
Camara, en que se previene que para imploracion de la Divina
misericordia y piedad el Soberano de las actuales calamidades que
aflixen al Reyno havia remuelto el Rey Dn. le oue, y e ha-
gan rogativas publicas por las y personas de las Indias en todo
su dominio. Teniendo presente en acuerdo el Sr. Nicasio se
quedo en que en los dias veinte y uno, y veinte dos de
presente mes se celebrasen dichas rogativas usando la forma
que a la Iglesia Paroquial precedian las formalidades acorru-
nadas de pleito o menase y demas, para que se acordase por
el presente Exmo. del Sr. Dn. Jacopo Salleso. Administrador qu